FECHA: 25 de agosto de 2026

1.- PROCESO INSTITUCIONAL O PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL QUE APUNTA LA NECESIDAD DETECTADA.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez se enmarca en la ruta del macroproceso de Procesos de Apoyo, proceso de Gestión del Ambiente Físico, Mantenimiento.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en la ciudad de Tuluá, la cual fue creada mediante la Resolución No. 0733 de la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá. Esta resolución fue el documento oficial que estableció la creación y conformación de la ESE municipal, que es un hospital de nivel 1, y presta servicios de salud de baja complejidad a los usuarios, familia y comunidad.

La E.S.E es una entidad descentralizada, con orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa identificada con NIT: 821.000.831-1, con capacidad para actuar legalmente, tener sus propios bienes y recursos, y gestionar sus asuntos de manera independiente.

Conforme con la Constitución de 1991, La Ley 100 de 1993 en un nuevo paradigma de administración de lo público, introdujo importantes modificaciones en relación con la prestación del servicio público de salud y con las entidades encargadas de hacerlo, que bien pueden ser oficiales, mixtas, privadas, comunitarias y solidarias, organizadas pala la prestación de los servicios de salud a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (Artículo 156, literal i de la Ley 100 de 1993), pero siempre con criterio empresarial y en un ambiente de libre competencia y competitividad, (Sentencia C - 777-10), de tal manera que el goce de la autonomía de las Empresas Sociales del Estado, se debe realizar no solamente dentro de los límites que impone la Ley, sino también, buscando permanentemente la eficiencia y la eficacia en la prestación del servicio público de salud con calidad, lo que garantiza en preservar la viabilidad empresarial del Hospital y el éxito en la libre competencia (Ley 100 de 1993, Articulo 185).

Que la E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez, se dedica a la prestación de servicios de salud de baja complejidad, con base a la Ley 100 de 1993, y por ello contrata adicionalmente otras personas naturales o jurídicas para cumplir con su objeto social y misionalidad.

Los entes reguladores de salud exigen que los hospitales mantengan sus equipos biomédicos en condiciones óptimas y sigan protocolos de mantenimiento específicos. Contratar servicios de mantenimiento garantiza el cumplimiento de normativas como la resolución 3100, evitando sanciones y asegurando la acreditación y certificación del hospital.

La E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez en cumplimiento de sus funciones misionales y de su obligación de garantizar la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud, requiere asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos utilizados en los diferentes procesos asistenciales en donde representan una inversión significativa para el hospital en donde el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado maximiza la vida útil de estos equipos.

Para tal efecto, se hace necesario contar con el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (únicamente mano de obra especializada)** de los equipos biomédicos, orientado a la revisión, diagnóstico, ajuste, calibración y corrección de fallas, con el fin de garantizar su operatividad, seguridad y confiabilidad.

La E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez, en su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos de la institución. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un tercero idóneo, con experiencia, suficiencia y conocimientos específicos en tecnología biomédica, que permita asegurar la adecuada gestión, disponibilidad y funcionamiento de los equipos utilizados en la prestación de los servicios de salud.

La falta de ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo puede generar fallas en los equipos, interrupciones en la prestación del servicio de salud, riesgos para la seguridad de los pacientes y del personal asistencial, así como el incumplimiento de la normatividad técnica y sanitaria vigente.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar la **prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra)** de los equipos biomédicos que se encuentran dentro de E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez y puestos de salud pertenecientes a nuestra E.S.E. ubicados en la zona Rural y Urbana del Municipio de Tuluá, como una medida necesaria para garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio público de salud.

La E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez cuenta con un amplio inventario de equipos los cuales se relacionan a continuación y que se requiere de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para su excelente funcionamiento.

EQUIPO	CANTIDAD EXISTENTE
ASPIRADOR	19
BALANZA ELECTRONICA DE PISO	165
BALANZA ELECTRONICA DIGITAL	2
BALANZA MECANICA CON TALLIMETRO	10
BALANZA MECANICA DE PISO	34
BASCULA PARA INFANTES ELECTRÓNICA	12
BASCULA PARA INFANTES MECÁNICA	29
BICICLETA ESTATICA	1
BOMBA DE INFUSION	6

CALENTADOR RADIANTE PARA NIÑOS	1
CAMA HIDRAULICA PARA NACIMIENTOS	1
CAMINADORA	1
CENTRIFUGA DE MESA	3
CENTRIFUGA DIGITAL	6
NEGATOSCOPIO	19
COMPRESOR	22
CONCENTRADOR DE OXIGENO	11
DESFIBRILADOR	3
DESFIBRILADORES, EXTERNOS, AUTOMATIZADOS (DEA)	7
DETECTOR DE LATIDOS FETALES POR ULTRASONIDO CON PANTALLA (DOPPLER)	13
DINAMOMETRO DIGITAL DE MANO CAMRY	15
ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANALES	8
ELECTROESTIMULADOR ULTRASONICO	1
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	24
EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	184
EQUIPO DE QUIMICA AUTOMATICO	1
ERGOMETRO DE BICICLETA	1
ESCARIFICADOR DENTAL ULTRASONICO	15
ESCARIFICADOR DENTAL ULTRASONICO (CAVITRON)	14
ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE	236
ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	38
ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO	5
ESPIROMETRO	1
ESTIMULADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL (TENS)	2
FLUJOMETRO	19
FONENDOSCOPIO	163
FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS	84
INCUBADORA DE LABORATORIO (CULTIVOS)	1
INCUBADORA PEDIATRICA	1
INCUBADORA PEDIÁTRICA DE TRANSPORTE	1
LARINGOSCOPIO	30
LUZ PARA ACTIVADOR DENTAL (FOTOCURADO)	22
LUZ PARA RECONOCIMIENTO (AUXILIAR)	6
LUZ PARA RECONOCIMIENTO CUELLO DE CISNE (AUXILIAR)	33
LUZ PARA RECONOCIMIENTO MONTADAS EN EL TECHO (CIELÍTICA)	1
MICROSCOPIO BINOCULAR	1
MINI REFRIGERADOR	7
MONITOR DE LA ACTIVIDAD UTERINA (MONITOR FETAL)	2

NEBULIZADOR	15
OXÍMETRO DE PULSO (PULSOXIMETRO)	16
PIPETA MONOCANAL	2
REGULADOR DE OXIGENO	35
SELLADORES DE PAQUETES	1
SISTEMA DE MONITOREO FISIOLÓGICO (MONITOR SIGNOS VITALES)	15
SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL	1
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	10
TERMOHIGROMETRO ELECTRONICO	40
TERMOMETRO ELECTRONICO	8
TERMOMETRO INFRARROJO	69
UNIDAD CALEFACTORA PARA COMPRESAS CALIENTES (TANQUE DE PAQUETES)	1
UNIDAD ENFRIADORA PARA COMPRESAS FRIAS (TANQUE DE PAQUETES)	1
UNIDAD ESTERILIZADORA POR VAPOR DE AGUA (AUTOCLAVE)	12
UNIDAD PARA TRATAMIENTO DENTAL	25
UNIDAD PARA TRATAMIENTO DENTAL PORTATIL	3
UNIDAD RADIOGRAFICA, DENTAL, EXTRAORAL	3
VENTILADOR BPAP	2
Total	**1540**

3.- ELABORÒ DOCUMENTO DE NECESIDAD.	
FIRMA:	
NOMBRE:	**LEE YURY PATIÑO**
CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
ÁREA:	**CALIDAD**
4.- APROBÓ DOCUMENTO	
FIRMA:	HOSPITAL RUBÉN Cruz Vélez Julián Alberto Valdés Martínez GERENTE
NOMBRE:	**JULIÁN ALBERTO VALDÉS**
CARGO:	**GERENTE**